



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos Adelantados

Año 1981

Miércoles 4 de marzo

Número 52

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 68/1981, sobre Declaración de Herederos abintestato por fallecimiento de doña Guadalupe Bueno Lara, natural de Mazuelo de Muñó, hija de Gregorio y Benita, fallecida en Mazuelo de Muñó el día 30 de marzo de 1980, en estado de viuda, sin ascendientes ni descendientes, y sin haber otorgado testamento, sobreviviéndola sus hermanos D. Urbano, D.^a Inocencia y D.^a Lorenza Bueno Lara; y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos don Urbano; doña Inocencia y doña Lorenza Bueno Lara, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

969.—950,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de Separación Matrimonial, bajo núm. 335/80, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 19 de enero de 1981. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de Separación Matrimonial, que se tramitan en este Juzgado bajo número 335/80, a instancia de doña María Teresa González Martínez, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Burgos, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y dirigida por el Letrado don Alberto Gil Carcedo, ambos designados en turno de oficio, contra don Enrique Delgado Velasco, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de declarar y declaro no haber lugar a la demanda absolviendo de la misma al demandado, sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1981. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

Requisitorias

Encinar Lansac, Luis Celestino, de 45 años de edad, casado, industrial, hijo de Celestino y Pilar, natural de La Felguera (Oviedo), y en domicilio desconocido, con D.

N. I. núm. 14.491.145, procesado por estafa, en el Sumario 13-81 de este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos; deberá comparecer en el término de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las Fuerzas Policiales, su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1981. — El Magistrado Juez (ilegible).

Velasco Velasco, José María, de 49 años de edad, casado, industrial, hijo de Benito y Gregoria, natural y vecino de Viloria del Henar (Valladolid), con D. N. I. 12.119.332, que se encuentra en paradero desconocido, procesado en el Sumario 47-80 de este Juzgado de Instrucción Número uno de Burgos, por estafa, comparecerá en el plazo de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las Fuerzas Policiales, su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 20 de febrero de 1981. — El Magistrado Juez (ilegible).

Puente Miramontes, Manuel, de 31 años de edad, casado, Agente Comercial, hijo de Severino y María, natural de Santiago de Compostela y vecino de Logroño, en paradero desconocido, y procesado

por apropiación indebida, en el Sumario 7-81, de este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos; comparecerá en el término de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las Fuerzas Policiales, su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 23 de febrero de 1981. — El Magistrado Juez (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 647 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños y lesiones, contra Hans Ulrich Hoppe, residente en Alemania, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia. — En la villa de Aranda de Duero, a 16 de febrero de 1981. La señora doña María-Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 647 de 1980, seguidos entre partes, de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Juan Alcalá Rueda y esposa Amparo González Campo, contra Hans Ulrich Hoppe, sobre lesiones y daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hans Ulrich Hoppe, como autor responsable de una falta definida y penada en el art. 586-3.º del Código Penal vigente, a la pena de multa de cinco mil pesetas o arresto sustitutorio en su caso de diez días, de arresto menor, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, con imposición de las costas del presente juicio, y a que indemnice a Juan Alcalá Rueda, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesetas, en concepto de daños sufridos por su vehículo, servicio de grúas y utilización de otro vehículo durante el tiempo de reparación del propio y gastos médico-farmacéuticos, y a que indemnice a Amparo González Campo, en la cantidad de treinta mil catorce pesetas, en concepto de gastos médico-farmacéuticos e indemnización por el tiempo que duró su incapacidad, de estos

pagos deberá responder subsidiariamente la propietaria del camión Ernest Nagel. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Hans Ulrich Hoppe y responsable civil Ernest Nagel, residentes en Alemania, expido la presente en Aranda de Duero, a 18 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número uno

Requisitoria

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en sumario núm. 101 de 1980, sobre asesinato por bandas armadas, se cita y llama al procesado Miguel Angel Bergado Martínez, nacido el 16 de febrero de 1954, hijo de Miguel y de Cayetana, natural de Cillaperlata (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Cillaperlata (Burgos), para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 13 de febrero de 1981.— El Magistrado-Juez, Ricardo Varón Cobos. — El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo

núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Luis Jacinto Maqueda Abréu, en providencia del día de la fecha, en autos núm. 1.709-1.710/79, seguidos a instancia de doña María Dolores Nebreda Izcara y otra, contra don Abilio Rojo Izquierdo, en reclamación por salarios y liquidación final, ejecución contenciosa núm. 2/80, por un principal de 139.614 pesetas, más 15.000 pesetas, en concepto de costas y gastos, son sacados a pública subasta los bienes embargados al ejecutado y que se hallan depositados en el domicilio del ejecutado en Aranda de Duero, Carretera de la Estación, núm. 45, bajo la custodia del mismo, que a continuación se relacionan:

— 1 máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Studio 46, sin núm. de identificación, en color azul y carcasa metálica, de 120 espacios, 5.000 pesetas.

— 13 lámparas fluorescentes, marca Elva, de 220 voltios y potencia de 60 voltios, con portafluorescente y reactancia y cebador con valor unitario de 500 pesetas, 6.500 pesetas.

— 2 mesas metálicas sin marca, tipo Roneo o AF para máquina de escribir, de cinco cajones al lado izquierdo, con valor unitario de 1.000 pesetas, 2.000 pesetas.

— 1 máquina de calcular eléctrica, marca Hispano Olivetti, número 617715, en carcasa de plástico, valorada en 6.000 pesetas.

— 4 estanterías de madera, barnizadas en poliéster imitación nogal, de tres alturas huecas formada la inferior por cajones o puertas, con valor unitario de 1.000 pesetas, 4.000 pesetas.

Total: 23.500 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la Plaza de Alonso Martínez, número 7-5.º, los siguientes días:

Primera subasta, 1 de abril del corriente, a las doce horas.

Segunda subasta, 29 de abril del corriente, a las once horas.

Tercera subasta, 13 de mayo del corriente, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10.º del valor del tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo

de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá que sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 13 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 712/78 seguidos por Mariano Laguna Rejas, contra Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Alcalde-Presidente) y otros, sobre reconocimiento de vínculo laboral, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, la siguiente:

"Providencia. Magistrado, señor Maqueda Abréu. — Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos, a 14 de febrero de 1981. Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludidas copias, para que en el plazo de cinco días puedan presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. Notifíquese esta providencia a las partes recurridas por medio de carta-orden al Juzgado de Paz de Hontoria del Pinar, excepto a Saturnino Manso y Liberato Laín, que se les notificará por el "Boletín Oficial" de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª. — Ante mí. — Firmados: L. J. Maqueda y F. Domínguez".

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Saturnino Manso Rejas y a D. Liberato Laín Te-

resa, cuyo último domicilio era en Hontoria del Pinar, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación a los citados señores, a los que se advierte que las copias del escrito de interposición de recurso de suplicación a que se alude en la anterior providencia, obran a su disposición en esta Secretaría, en Burgos, a 14 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 853/80, seguidos por Ignacio García Martín, contra Tecniclima, S. A., sobre salarios y L. final, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"En Burgos, a 5 de febrero de 1981. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Luis Jacinto Maqueda Abréu, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. Ignacio García Martín; y de otra y como demandada la empresa Tecniclima, S. A., sobre reclamación de salarios y liquidación final, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, don Ignacio García Martín, frente a la empresa demandada Tecniclima, Sociedad Anónima, sobre reclamación de salarios, debo condenar y condeno a dicha demandada, a que abone al actor la cantidad de ciento treinta y ocho mil cien pesetas, por los conceptos expresados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso, deberá consignar conforme al art. 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas (2.500) en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuen-

ta 1.020-A, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: L. J. Maqueda Abréu".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Tecniclima, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Avda. Reyes Católicos, 33, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 16 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Luis-Jacinto Maqueda Abreu, en los autos núm. 82-86/81, seguidos ante esta Magistratura por doña María Mercedes Pardo Barriuso y otros, representados por el Letrado D. Sixto Payno y Díaz de la Espina, contra D. Angel García Castañeda y otro, sobre despido, ha sido señalado el día 18 de marzo, a las once horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Angel García Castañeda, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle General Buen Pastor, núm. 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 20 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Luis Jacinto Maqueda Abréu, en autos núm. 95/81, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Dionisia Rubio García, contra la empresa "Manufacturas Textiles R. Camps, S. A." y otros, sobre cantidad, ha sido señalado el día 26 de mayo, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal a la codemandada "Manufacturas Textiles R. Camps, S. A.", para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono de Gamonal-Villimar, calle 5, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 18 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Resolución de 18 de febrero de 1981 de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo Provincial de trabajo de la actividad de "Comercio del Calzado", de Burgos.

Visto el acuerdo suscrito con fecha 12 de febrero de 1981 por la Comisión paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial para el "Comercio del Calzado", que fue inscrito en el registro de esta Delegación Provincial con fecha 14 de febrero de 1980, por el que se revisa la tabla salarial del referido Convenio, en cumplimiento de lo establecido en su art. 5.º.

Esta Delegación Provincial de Trabajo, acuerda:

1.º — Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

2.º — Remitir texto del referido acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), de esta provincia.

Burgos, 18 de febrero de 1981. — El Delegado de Trabajo, Angel-Francisco Lancha Azaña.

* * *

Tabla salarial actualizada del Convenio Provincial de «Comercio del Calzado», conforme se determina en el art. 5.º del texto del Convenio, previa conformidad de la Comisión mixta paritaria y con efectos económicos del 1.º de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981

Categorías	Salarios
Viajante	35.380

Dependiente de 25 años ...	35.380
Dependiente mayor (10 % más que el anterior) ...	38.895
Dependiente de 22 a 25 años	31.310
Ayudante de 20 a 22 años ...	29.275
Ayudante de 18 a 20 años ...	27.930
Aprendiz de 16 a 17 años ...	15.710
Aprendiz de 15 a 16 años ...	11.097
Contable	38.895
Oficial administrativo	35.380
Auxiliar administrativo de más de 25 años	31.310
Auxiliar administrativo de 22 a 25 años	30.089
Auxiliar administrativo de 18 a 22 años	28.597
Aspirante de 16 a 17 años.	16.387
Mozo especializado	30.415
Mozo	29.275
Auxiliar de Caja de 16 y 17 años	18.422
Auxiliar de Caja de 18 a 22 años	28.597
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	29.953
Auxiliar de Caja de más de 25 años	31.310
Profesional de oficio de primera y conductor de más de 25 años	35.380
Profesional de oficio de segunda y conductor de hasta 25 años	31.310
Personal de limpieza por horas (ptas. hora).	171
Personal de limpieza jornada	27.919

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

La Dirección General de Acción Social del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, recuerda a las Fundaciones que no estén expresamente exceptuadas del cumplimiento de la obligación de presentar presupuestos, que deberán remitirlos en triplicado ejemplar, en el que comprenda los ingresos que han de realizarse y los gastos que deban satisfacerse en el ejercicio económico correspondiente a 1981.

Deberán presentarse los citados presupuestos, antes de finalizar el actual mes de marzo.

Se acompañará copia certificada del acta de la sesión, en virtud de

la cual se adoptó el acuerdo del Patronato en Pleno de prestar su aprobación.

Los presupuestos de Ingreso y Gastos, habrán de formalizarse de acuerdo con los modelos oficiales de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, y a ellos deberán adaptarse, necesariamente, las cuentas que rindan.

Todo ello se presentará en la Sección de Servicios Sociales (Junta Provincial de Asistencia Social), sita en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Conde Vallellano número 4, Burgos.

El Delegado Territorial (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Jefatura de Producción Animal

Circular haciendo pública la relación de municipios de esta provincia de Burgos, en los cuales queda reservada la castración quirúrgica de animales domésticos por los respectivos Veterinarios titulares o de ejercicio libre.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1975, y Resolución de la Dirección General de la producción Agraria de 30 de junio de 1976, e instrucciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, se publica seguidamente la relación de los municipios, clasificados por partidos Veterinarios, donde queda reservada la práctica de la castración de animales domésticos a los correspondientes Veterinarios titulares o Veterinarios de ejercicio libre, para el año en curso.

El resto de los municipios de la provincia constituirán zonas, donde podrán actuar castradores dotados de licencia restringida en esta Jefatura, que efectuarán el Grupo Sindical de Castradores, encargado asimismo de su designación. De todo lo cual dará cuenta a esta Jefatura.

Burgos, 23 de febrero de 1981
El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró.—V.º B.º—El Delegado Provincial de Agricultura, José I. Gutiérrez Escudero.

* * *

Alfoz de Bricia.—Alfoz de Bricia, Escalada, Orbaneja del Castillo y Valle de Zamanzas.

Arauzo de Miel.—Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre y Espinosa de Cervera.

Bahabón de Esgueva.—Bahabón de Esgueva, Ocuillas, Pineda Trasmonte, Santibáñez de Esgueva, Cabañas de Esgueva, Cilleruelo de Arriba, Cilleruelo Abajo y Pinilla Trasmonte.

Fuentecén.—Fuentecén, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza y Hoyales de Roa.

Merindad de Montija.—Merindad de Montija.

Merindad de Valdeporres.—Merindad de Valdeporres.

Palenzuela.—Peral de Arlanza.

Sasamón.—Sasamón, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Olmillos de Sasamón, Villasandino, Villasidro y Yudego y Villandiego.

San Martín de Rubiales.—San Martín de Rubiales, Mambrillas de Castrejón, y Valcabado de Roa.

Soncillo.—Valle de Valdebezana, Alfoz de Santa Gadea y Arija.

Sotresgudo.—Sotresgudo, Amaya, Barrio de San Felices, Castrillo de Río Pisuerga, Cuevas de Amaya, Guadilla de Villamar, Rezmondo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, Sotovellanos y Villavedón.

Valdezate.—Valdezate, Fuentelindo y Nava de Roa.

Villadiego.—Villadiego, Arenillas de Villadiego, Los Barrios de Villadiego, Cocolina, Las Hormazas, Manciles, Olmos de la Picaza, Susinos, Tapia, Tobar, Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villegas y Villusto.

Villahizán de Treviño.—Villahizán de Treviño, Grijalba, Sordillos, Villamayor de Treviño y Villanueva de Odra.

lio de 1958, se pone en conocimiento de D. Antonio Pérez Hernando, que dijo residir en Burgos, calle Poza, núm. 18, y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente núm. BU-290-80, por infracción de la Ley de Caza, consistente en cazar en tramo acotado sin permiso, el día 20 de noviembre de 1980, dentro del término municipal de Villaquirán de los Infantes, sobre lo que podrá usted formular por escrito las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarlas a este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º en Burgos.

Burgos, 13 de febrero de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, hace saber:

Por la Dirección General de Minas ha sido otorgado el Permiso de Exploración «Iria» limitado por los meridianos 0° 33' E y 0° 42' E, y los paralelos 42° 45' N y 42° 52' N, comprendido en las provincias de Alava y Burgos.

Burgos, 30 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

973.—425,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, hace saber:

Que por el Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha sido declarada la Caducidad del Permiso de Exploración «Casarejos» núm. 4.002, de las provincias de Burgos y Soria.

Burgos, 11 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

971.—425,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, hace saber:

Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía ha sido declarada la caducidad del Permiso de Exploración «Orduña-Munguía» N.º 4.012 de Burgos y 1.916 de Alava, que comprende 2.250 cuadrículas mineras de Alava, Burgos y Vizcaya.

Burgos, 16 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

972.—425,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Rafael Cascajo Pardo la devolución de la fianza constituida para responder de la adjudicación de los trabajos de limpieza en varios Colegios Nacionales, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

831.—825,00

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser examinados los documentos y presentarse reclamaciones contra los mismos, se hace saber que está expuesto al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones administrativas y económicas, aprobado en sesión plenaria del día 12

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de ju-

de los corrientes, para la contratación, por el sistema de concurso, de los servicios de limpieza de la red de alcantarillado municipal de la ciudad de Burgos.

Burgos, 16 de febrero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado D. Nicomedes Adrián García la devolución de la fianza constituida para responder de la adjudicación de los trabajos de ampliación del Centro Cultural de Villayuda, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 16 de febrero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

978.—825,00

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser examinados los documentos y presentarse reclamaciones contra los mismos, se hace saber que está expuesto al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones administrativas y económicas, aprobado en sesión plenaria del día 12 de los corrientes, para la contratación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras de urbanización de la Plaza de San Juan.

Burgos, 16 de febrero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser examinados los documentos y presentarse reclamaciones contra los

mismos, se hace saber que está expuesto al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones administrativas y económicas, aprobado en sesión plenaria del día 12 de los corrientes, para la contratación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras que restan por ejecutar del Proyecto de reconstrucción de la antigua Prisión Provincial.

Burgos, 16 de febrero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del pasado año, aprobó el proyecto de urbanización de la Plaza de San Juan, que ha sido expuesto al público en la forma reglamentaria sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho proyecto, por indicación de la Comisión de Obras, ha sufrido modificaciones, que han sido redactadas por el Arquitecto D. Pedro Gutiérrez Ruiz y aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes.

Referido proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se somete a información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid núm. 3), por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación para general conocimiento.

Burgos, 19 de febrero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado la Empresa Cofralin la devolución de la fianza constituida para responder de la limpieza y buen estado de la vía pública por la adjudicación de tres puestos de helados, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada Empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de enero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

992.—675,00

Por D. Santos Alcalde Santamaria se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Imprenta en la calle Mateo Cerezo núm. 23. Exp. 18/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de enero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1000.—950,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 1980, acordó crear en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento una plaza de Profesor de Educación Física, dentro del Grupo de Administración Es-

pecial, Subgrupo de Técnicos, Clase de Técnico medio, con nivel 8 y coeficiente 3,6.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 29 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 503 pinos verdes, maderables, con un volumen de 236 metros cúbicos de madera y 29 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en «El Monte 201-A» de esta pertenencia, en el precio de tasación de 310.425 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 18 de febrero de 1981. — El Alcalde, Jesús Ibeas.

1004.—1.050,00

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos:

Monte Carregumiel 201-C, 145

pinos verdes, con 50 metros cúbicos de madera y 15 m.³ de leña, tasación 66.500 pesetas.

En el mismo monte, 120 pinos verdes, con 67 m.³ de madera y 8 m.³ de leña, tasación 81.200 pesetas.

En el mismo monte, 120 pinos verdes, con 59 m.³ de madera y 7 metros cúbicos de leña, tasación, 77.575 pesetas.

En el mismo monte, 297 pinos secos, con 70 m.³ de madera y 21 metros cúbicos de leña, tasación, 72.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, a 20 de febrero de 1981. — El Alcalde, Víctor Martínez.

1003.—1.325,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación Municipal y con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas en el año actual, procedentes de 6.195 pinos, señalados en el monte «El Olmedo», bajo el tipo de licitación de 185.850 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, constituyendo previamente fianza provisional, consistente en el 3 % de la tasación.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda o tercera, en su caso, bajo las mismas condiciones, transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la fecha de su celebración.

En Quintana del Pidio, a 21 de febrero de 1981. — El Alcalde, Tomás Sánchez.

1007.—925,00

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y al de económico-administrativas aprobado por esta Junta que se somete a información pública por plazo de ocho días, se anuncian las siguientes subastas para aprovechamiento de madera.

A las catorce horas: 513 pinos silvestres en los tramos 1 y 2 pinos en el tramo V del monte Traspando núm. 412, con un volumen de 570 m. c. de madera y 178 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el precio de tasación inicial de 1.361.580 pesetas.

A las 13,30 horas, 155 pinos silvestres en el monte San Nicolás núm. 408, con un volumen de 127 m. c. de madera y 13 m. c. de leñas de sus copas, en el precio de tasación inicial de 256.600 pesetas.

Las subastas se celebrarán a la hora indicada en la Casa Concejo de esta Entidad, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en arcas de la Junta la cantidad a que se eleve el cinco por ciento y la adjudicación definitiva consistirá en el seis por ciento del precio de adjudicación.

Cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del rematante.

Las proposiciones podrán presentarse por escrito en sobre cerrado y hasta media hora antes del acto de la subasta y se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con domicilio en, calle, núm., provisto del D. N. de I. núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, en el monte, núm., de la propiedad de Oteo de Losa, ofrece la cantidad de pesetas. (En letra y en cifra). (Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, a 19 de febrero de 1981. — El Presidente (ilegible).
1006.—1.500,00

Las proposiciones, que se presentarán en sobre cerrado hasta media hora antes del acto de la subasta, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del D. N. de I. núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha en el monte La Cuesta número 397 de la pertenencia de Castriciones, ofrece la cantidad de pesetas. (En letra y en cifra). (Lugar, fecha y firma).

Castriciones, a 17 de febrero de 1981. — El Presidente, Tomás López.
1.005.—1.500,00

Núm. 10.999, Depósito de Valores de Central.

Núm. 7.375-2, de Medina de Pomar.

Núm. 10.714-3, de Urbana 2.

Núm. 1.598-1, de plazo fijo de Urbana 8.

Núm. 2.081-8, de Urbana 8.

Núm. 4.853-0, de Belorado.

Núm. 565-5, de Montorio.

Núm. 4.284-0, de Urbana 6.

Núm. 105-331-5, de Central.

Núm. 418-1, de Tardajos.

Núm. 180-9, de Quintanar de la Sierra.

Núm. 1.416-6, de Quintanar de la Sierra.

Núm. 980-0, de Urbana 1, de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.
820.—1.600,00

JUNTA VECINAL DE CASTRICIONES

Subasta de madera

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y al de económicas administrativas aprobado por esta Junta y que se halla de manifiesto al público por plazo de ocho días, se anuncia la siguiente subasta para el aprovechamiento de:

284 pinos silvestres y 27 hayas, con un volumen de 291 m. c. de madera y 48 m. c. de leñas de sus copas, en el tramo V del Monte La Cuesta núm. 397, en el precio de tasación inicial de 766.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de la Entidad de Oteo, al siguiente día hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las catorce.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse como fianza provisional la cantidad de 38.310 pesetas y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Cuantos gastos se originen y sean legales serán por cuenta del adjudicatario.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE SAN MARTIN DE LOSA

Habiéndose padecido error en el anuncio de subastas de maderas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia», núm. 47, de fecha 26 de febrero pasado, se rectifica la primera subasta, quedando en los términos siguientes:

“A las 10,30 horas, subasta de 184 hayas maderables, en el monte “Escabroso”, núm. 430, tramo I, rodal 5, de San Martín de Losa, con un volumen de 173 metros cúbicos de madera y 93 metros cúbicos de leña y precio de tasación de 658.700 ptas.”.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Junta de San Martín de Losa, 3 de marzo de 1981. — El Alcalde, José Luis Torre.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Núm. 21.580-2, de Miranda de Ebro.

Núm. 9.809-1, de Miranda de Ebro.

Núm. 1.250-5, de Urbana 11.

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se han solicitado duplicados, por extravío, del resguardo de depósito de valores núms. 38.872, 63.031, 66.242 y 74.043.

Plazo oposición: 15 días.
993.—245,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta 3021-088-080803-1.

Plazo para oponerse: 15 días.
975.—245,00

BANCO DE LEVANTE

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro n.º 20-173-000-74, por extravío de la misma.

Plazo para oponerse: 8 días.
638.—245,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío duplicado de las libretas 18.931-4, 627-2, 35.718-1, 2.413-7, del plazo fijo 10.981-8 y aportación obligatoria 3.693.

Plazo de reclamación: 15 días.
624.—245,00